



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 627-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 31 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 638-2026-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 19 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1176;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 287-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 11 de agosto del 2026, el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Director de Investigación, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Cierre de Proyecto que lleva por título "Optimización de la cosecha de cocona (*Solanum sessiliflorum* Dunal) clasificando su estado de madurez mediante inteligencia artificial";

Que, mediante CARTA N° 638-2026-UNIA-VRI de fecha 18 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N° 038-2026-UNIA-VRI de fecha 17 de agosto de 2026, que resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Cierre del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: **"Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum* Dunal) Clasificando su Estado de Madurez Mediante Inteligencia Artificial"**. **ARTÍCULO SEGUNDO. - FELICITAR** al equipo de investigadores que cumplieron con el 100% de los informes técnicos y financieros (...), para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2026-UNIA-CU de fecha 31 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 038-2026-UNIA-VRI de fecha 17 de agosto de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 038-2026-UNIA-VRI** de fecha 17 de agosto de 2026, que resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 627-2026-UNIA-CU

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cierre del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: **"Optimización de la Cosecha de Cocona (*Solanum Sessiliflorum* Dunal) Clasificando su Estado de Madurez Mediante Inteligencia Artificial"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FELICITAR al equipo de investigadores que cumplieron con el 100% de los informes técnicos y financieros:

- | | |
|--|---------------------------|
| ➤ Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos | - Investigador principal: |
| ➤ Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui | - Coinvestigador |
| ➤ Dr. Ángel Amado Romero Cahuana | - Coinvestigador |
| ➤ Dra. Ena Vilma Velazco Castro | - Coinvestigador |
| ➤ Ing. Manuel Mario Chuyma Tomaylla | - Coinvestigador |
| ➤ Lic. Marco Antonio Díaz Apac | - Coinvestigador |
| ➤ Ing. Ramón Isaac Coriat Rengifo | - Coinvestigador externo |
| ➤ Mg. Oscar Efrain Capunay Uceda | - Coinvestigador externo |

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo